MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
2594300161
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GRUPO PLANEACIÓN DITRA

Nro. GS-2026- **-DITRA-PLANE – 20.1**

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2025

Señor Subintendente
JOHAN ALEXIS MORENO MARIN
Jefe Grupo Contratos
Calle 13 # 18 - 24 Estación la sabana Piso 3
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación jurídica a Proceso de Mínima Cuantía No. PN DITRA MIC 032 2026

Respetuosamente me dirijo a mi teniente, con el fin de remitir evaluación jurídica del proceso del asunto, en la cual se me delega como integrante del comité jurídico, cuyo objeto es ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS",*** así:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	NELSON NOVA GÓMEZ
Carta de Presentación de la Propuesta	Cumple
Certificado de existencia y representación legal	NO Cumple
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	Cumple
Boletín Responsables Fiscales	Cumple
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Cumple
Certificado de Antecedentes Judiciales	Cumple
Certificación de Aportes Parafiscales	Cumple
Copia RUT	Cumple
Compromiso Anticorrupción	Cumple
Certificado RNMC	Cumple
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumple
Acuerdo de confidencialidad	Cumple
Certificado REDAM	NO cumple

OBSERVACIÓN 1:

El certificado de existencia y representación legal no puede ser consultado en la página de la Cámara de Comercio, debido a que la fecha de expedición del documento supera el término máximo de treinta (30) días calendario exigido para su validez dentro del proceso. En consecuencia, el documento aportado no cumple con el requisito establecido.

Por lo anterior, se requiere y exhorta al oferente para que allegue un certificado de existencia y representación legal actualizado, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, cuya fecha de expedición se encuentre dentro del término permitido, con el fin de subsanar la observación y dar continuidad al trámite del proceso de evaluación y verificación de requisitos habilitantes.

2594300161

OBSERVACIÓN 2:

El certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) no fue aportado por el oferente dentro de la documentación presentada para el proceso. En consecuencia, no se acredita el cumplimiento de este requisito dentro de la etapa de verificación inicial de documentos.

No obstante, teniendo en cuenta que se trata de un requisito susceptible de subsanación, se dejará la observación correspondiente para que el oferente allegue el certificado REDAM vigente dentro del término establecido para la subsanación, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable y dentro del plazo permitido por la ley, con el fin de continuar con la evaluación del proceso.

Atentamente,



Subintendente **JORGE MARIO ATEHORTUA ÁLVAREZ**
Comité Evaluador Jurídico a Proceso de Mínima Cuantía No. PN DITRA MIC 032 2026



Intendente jefe **YEISON GUTIERREZ CORTES**
Comité Evaluador Jurídico a Proceso de Mínima Cuantía No. PN DITRA MIC 032 2026



Elaboró: IJ. YEISSON GUTIÉRREZ CORTES
DITRA-PLANE.

Revisó: IJ. YEISSON GUTIÉRREZ CORTES
DITRA-PLANE.

Fecha de elaboración: 05/03/2026
Ubicación: C:\Users\YY.GUTIERREZ001\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\CARPETA DE TRABAJO\OFICINA\COMUNICADOS OFICIALES\2026\02. FEBRERO

Calle 13 18-24 barrio El Listón
ditra.gucov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2594300161